



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Despacho de la Ministra

---

**CIRCULAR**  
**DM-0024-04-2020**

**Para:** Directores y Directoras de Centros Educativos Públicos  
Ministerio de Educación Pública

**De:** Steven González Cortés  
Ministro a.i.

**Asunto:** Modificación, creación y eliminación de cuentas de correo para  
estudiantes

**Fecha:** 27 de abril de 2020

---

Estimados (as) directores (as):

A partir del 27 de abril del año 2020, da inicio en el Ministerio de Educación Pública una etapa en la que oficialmente la persona estudiante contará con una cuenta de correo creada bajo la gestión y coordinación de la Dirección de Informática de Gestión, esto con el objetivo de disponer un medio de comunicación digital seguro y oportuno.

Esta es una tarea de gran responsabilidad ya que la mayoría de las personas estudiantes son menores de edad, de manera que, se está en la obligación por parte de todas las personas funcionarias del MEP de estar vigilantes de que efectivamente es la persona estudiante la que está haciendo uso de la cuenta de correo.

De forma más específica, se solicita la valiosa ayuda de la persona Directora de Centro Educativo para poder realizar el seguimiento al uso de las cuentas de correo de la mejor manera. Para ello se han establecido las siguientes acciones:



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Despacho de la Ministra

---

**- Ingreso a las cuenta de correo por parte de la persona estudiante:**

- A partir del 27 de abril del año 2020 cada estudiante podrá acceder a la cuenta de correo mediante el enlace <http://correo.mep.go.cr/> o haciendo clic en el ícono de la página principal del MEP [www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr), los pasos y material audiovisual para orientar el ingreso se podrá consultar en la página <https://www.mep.go.cr/educacion-distancia>.
- El nombre de usuario está determinado por el número asociado al documento de identidad, ya sea dimex, pasaporte, o cédula, con todos sus caracteres, en el caso de estudiantes extranjeros que no tengan pasaporte, debe ser el número del pasaporte provisional.
- En el caso de que la persona estudiante no cuente con un documento de identidad, se deberán comunicar con el centro educativo, para el proceso de apertura de la cuenta.
- La contraseña para el primer ingreso, está conformada de la siguiente forma: Eddmmaaaa\* (Letra E en mayúscula, fecha de nacimiento, y el caracter especial \*).

**- Restablecimiento de la contraseña:**

- Todas las cuentas de correo de estudiantes tienen habilitado un proceso de autogestión de restablecimiento de contraseña, por esto es necesario ingresar en el correo del MEP una cuenta de correo alternativa de otro servicio de correo, por ejemplo de gmail, yahoo, u otro, este puede ser del padre, madre o persona encargada.
- Adicionalmente, para la persona estudiante mayor de edad que cuente con documento de identidad nacional, podrá solicitar el



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Despacho de la Ministra

---

restablecimiento de contraseña al número directo 1116, de la línea Aprendo en Casa.

- Para la persona estudiante menor de edad con documento de identidad nacional, únicamente el padre o madre, podrán solicitar el servicio de restablecimiento de contraseña al número 1116. La mesa de servicio corroborará con los datos de la cédula que la persona que está llamando sea realmente el papá o la mamá de la persona estudiante.
- La persona estudiante menor de edad representada legalmente por una persona diferente a su padre o madre, deben dirigir la solicitud de restablecimiento de cuenta, a la persona Directora de Centro Educativo (sólo en casos en donde el punto uno de este apartado no haya sido suficiente). Cada persona Directora, tendrá la posibilidad de acceder con la cuenta de correo del MEP y realizar mediante 3 pasos el restablecimiento correspondiente. Este proceso se debe realizar ante la persona Directora de Centro Educativo, ya que es la única de manera de corroborar que la solicitud la está realizando el encargado(a) legal de la persona estudiante menor de edad. El enlace para acceder a la aplicación y los pasos a seguir, será enviado al correo electrónico del Centro Educativo y al correo personal oficial del MEP.

**- Creación de nuevas cuentas de correo para la persona estudiante:**

- Cuando se deba matricular una nueva persona estudiante en el Centro Educativo y este es de primer ingreso, se debe solicitar la creación de la cuenta de correo por medio de un formulario, el cuál será utilizado única y exclusivamente por la persona Directora de Centro Educativo. El enlace a este formulario se enviará en los próximos días. Es importante indicar que los campos del formulario son obligatorios y por lo tanto la persona Directora debe contar con toda la información que se le solicita antes de enviar el formulario.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Despacho de la Ministra

---

- Los documentos que la persona Directora deberá solicitar al encargado de la persona estudiante y hacer llegar por medio del formulario son: nombre y apellidos, número de identificación (cédula en caso de nacionales, pasaporte ordinario o provisional en caso de no nacionales), constancia de nacimiento y en caso de que la persona responsable del estudiante no pueda aportar ninguno de los anteriores, el Director(a) deberá aportar el identificador único que debe ser creado en el centro educativo, para con esta información poder crear la nueva cuenta de correo de la persona estudiante.
- En el caso de traslados, la persona estudiante ya cuenta con la respectiva cuenta de correo, lo que procede es indicar a la persona docente que este nuevo estudiante deberá ser integrado(a) en los grupos de Teams que corresponda.

Para la correcta implementación del uso de las cuentas de correo para la persona estudiante, es prioritario la colaboración de la persona Directora de Centro Educativo, estos deberán fiscalizar que la persona que solicite el restablecimiento de contraseña o apertura de una nueva cuenta de correo para la persona estudiante sea la persona encargada legal del estudiante menor de edad, mediante la solicitud de la documentación correspondiente y así evitar el riesgo de suplantación de identidad.

Cordialmente,

Revisada por: José Manuel Sandí Zúñiga  
Director Informática de Gestión